Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA RADICADO: 680014003004-2022-00392-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

 NOTIFICACION
 FI. 18-43
 C-1
 \$ 38.400.00

 AGENCIAS EN DERECHO
 FI. 44-46.
 C-1
 \$1.450.820.00

TOTAL \$ 1.489.220.00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CEINTE PESOS MCTE.

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas eleborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO JUEZ

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 043</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 30 de marzo de 2023</u>

JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 004 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Código de verificación: **213491a6d62752b8d5ce1a6b612a812bc49cc636b622d3259b23df81130f8bff**Documento generado en 29/03/2023 04:49:58 AM

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica